



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2013.-

<u>Señores/as asistentes:</u>	En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con treinta minutos, del día dieciocho de diciembre del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Segunda Teniente Alcalde, D ^a Cayetana González Peña, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D ^a M ^a del Rosario Serrano Marcos. La Sra. Presidenta declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.
<u>Presidenta:</u>	
D ^a Cayetana González Peña	
<u>Concejales:</u>	
D. José M ^a Flores García	
D. Ángel Fernando Collado Ludeña	
D. José Antonio Muñoz Pérez	
<u>Interventor-Acctal:</u>	
D. Fernando Escalonilla García-Patos	
<u>Secretaria-Acctal:</u>	
D ^a M ^a del Rosario Serrano Marcos	
<u>Servicios Técnicos:</u>	
D. Julián Álvarez Panadero	

Falta con excusa el Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás legislación local y conforme a la propuesta de Alcaldía, se celebra la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local que correspondería al día 25 de diciembre, que al ser festivo se adelanta al 18 de diciembre.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2013.

1º. En el Punto 3.1. EXPTE. N^º 138/13. D. JOSÉ LUÍS BARAJAS VÁZQUEZ. LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA, EN AVDA. DE TOLEDO, N^º 42 Y 44, DE TORRIJOS. *Por omisión en el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 9-12-2013, del plazo de ejecución de la obra expte. 138/13, se procede:*

1º. Rectificar el informe emitido por los Servicios técnicos Municipales de fecha 9-12-2013 incluyendo el plazo de ejecución de la obra solicitada por D. José Luís Barajas Vázquez, que será el que consta en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, de 12 meses, contados a partir de los tres meses que tiene para comenzar las obras.

2º. Aprobar el plazo de ejecución de la obra sita en la Avda. de Toledo, n^º 42 y 44 de Torrijos solicitada por D. José Luís Barajas Vázquez, expte. n^º 138/13, que será el fijado



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, de 12 meses, contados a partir de los tres meses que tiene para comenzar las obras”.

2º. En el Punto 3.2. EXPTE. Nº 149/13. D. ANTONIO RUBIO BATRES. LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ LA PAZ, Nº 53, DE TORRIJOS. *Por omisión en el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 9-12-2013, del plazo de ejecución de la obra expte. 149/13, se procede:*

1º. Rectificar el informe emitido por los Servicios técnicos Municipales de fecha 9-12-2013 incluyendo el plazo de ejecución de la obra solicitada por D. Antonio Rubio Batres, que será el que consta en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, de 12 meses, contados a partir de los tres meses que tiene para comenzar las obras”.

2º. Aprobar el plazo de ejecución de la obra sita en la C/ Las Paz, nº 5 de Torrijos solicitada por D. Antonio Rubio Batres, expte. nº 149/13, que será el fijado en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, de 12 meses, contados a partir de los tres meses que tiene para comenzar las obras”.

Se procede a rectificar de oficio estos errores del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2013, en los puntos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad resultan aprobados los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días: 27 de noviembre de 2013 y 11 de diciembre de 2013, de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. APROBACIÓN PRÓRROGA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA RODRIEL, S. L., PARA LA CESIÓN GRATUITA DE USO DE SOLARES EN CALLE MURILLO, 6 Y 8, PARA ZONA DE ESTACIONAMIENTO PROVISIONAL DE VEHÍCULOS, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de la próxima finalización del contrato suscrito el día 28-12-2011 y aprobado en Junta de Gobierno Ordinaria en la misma fecha, y ratificado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12-01-2012, por el Ayuntamiento de Torrijos y la empresa RODRIEL, S. L, con CIF: B-84.047.539, representada por D. JOSÉ MOLERO DÍAZ, con DNI: 03.768.727-Q, con domicilio a efectos de notificación en C/ Escaño, nº 28, de Getafe (Madrid), de cesión gratuita de uso del solar de su propiedad por tiempo determinado, en C/ Murillo, nº 6 y 8 de Torrijos, para estacionamiento provisional de vehículos.

Visto el escrito de RODRIEL, S. L, con fecha de entrada en el registro de este Ayuntamiento 12-12-2013, solicitando prórroga por un año de la citada cesión.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la prórroga por un año del contrato suscrito por el Ayuntamiento de Torrijos y la empresa RODRIEL, S. L, para la cesión gratuita de uso de solar de su propiedad por tiempo determinado, en C/ Murillo, nº 6 y 8, de Torrijos, para estacionamiento provisional de vehículos, que será ratificado por acuerdo Plenario, finalizando el próximo 31 de diciembre del 2014.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa RODRIEL, S. L., a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local y al Sr. Concejel Delegado de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a efectos oportunos.

3. INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES:

3.1. BAJAS Y ALTAS PARCELAS Y CONSTRUCCIÓN VIVERO DE EMPRESAS "MANUEL DÍAZ RUIZ" EN EL SECTOR-13 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ATALAYA", DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del expediente de Vivero de Empresas "Manuel Díaz Ruiz", situado en el Sector 13, Polígono Industrial "La Atalaya", parcelas 14.01, 14.02, 14.03, 14.04 y 14.05, actualmente nº 22 de la Avenida de los Trabajadores, en este Municipio, teniendo en cuenta:

- a) Que con fecha 3 de Mayo de 2013 se firma el certificado final de obra y acta de recepción del edificio Vivero de Empresas.
- b) Que con fecha 30 de Septiembre de 2013, se formalizó escritura de Agrupación de las citadas parcelas y declaración de obra nueva terminada, con número de protocolo 1.020, por el Notario D. Francisco Javier González López.
- c) Que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el Tomo 2712, Libro 303, Folio 184, Finca 17957, Inscripción 1ª.
- d) Que con fecha 30 de Septiembre de 2013, se formalizó acta de exhibición del libro del edificio, mediante escritura con nº de protocolo 1019, por el Notario D. Francisco Javier González López y relacionado en el tomo 2712, libro 303, folio184, finca 17957, inscripción 1ª.

Vistos los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 20 y concordantes, del Real Decreto 1372/1986, del 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Dar de Baja en el Inventario de Bienes Municipales, las parcelas 14.01, 14.02, 14.03, 14.04 y 14.05 del Sector 13 Polígono Industrial "La Atalaya", descritas en



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

las fichas 1.1.-93, 1.1.-94, 1.1.-87, 1.1.-92 y 1.1.-88 del citado Inventario, como consecuencia de la agrupación de las mismas, según consta en Escritura con nº de protocolo 1.020.

SEGUNDO: Dar de Alta en el Inventario de Bienes Municipales, Parcela de Terreno tipo C, en Torrijos, señaladas con los números 14.01, 14.02, 14.03, 14.04 y 14.05, situada en la manzana 14, dentro del Sector 13, Polígono Industrial “La Atalaya”, entre la Avenida de los Trabajadores, calle Guillermo Marconi y calle Narciso Monturiol. Tiene una superficie de 3.695,40 m2. Linda: frente, Avda. de los Trabajadores; derecha entrando, calle Guillermo Marconi; izquierda, calle Narciso Monturiol y fondo, parcela 14.07 y parcela 14.06, de la misma Urbanización, e Inscrita, a favor de este Ayuntamiento, en el Registro de la Propiedad, como bien patrimonial, al Tomo 2712, Libro 303, Folio 184, Finca 17957, Inscripción 1ª.

TERCERO: Dar de Alta en el Inventario de Bienes Municipales, la construcción del edificio para Vivero de Empresas “Manuel Díaz Ruiz”, en la parcela agrupada y anteriormente descrita, ocupa una superficie de 1.505,49 m2 y el total de metros cuadrados edificados es de 2.128,59 m2, distribuido en planta baja y primera, y compuesto por un total de 21 despachos, oficinas o locales, más sala de fundación, aula de formación y cuatro micronaves.

CUARTO: Incluir estas bajas y altas en la propuesta de rectificación anual que se efectúe del citado Inventario.

QUINTO: Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y al Concejal Delegado de Patrimonio para su conocimiento y efectos oportunos.

3.2. INSCRIPCIÓN REGISTRAL PARCELAS SECTOR-13 EN POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ATALAYA”, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de los Autos de fechas 17-5-2010, nº 759/2010 y de 23-7-2010 rectificando el primero, dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Torrijos, resolviendo el expediente de dominio 236/08 de las parcelas números 14.11, 14.13 y 14.16, situadas en la Manzana 14, dentro del Sector 13, Polígono Industrial “La Atalaya”, cuya inscripción registral a favor de este Ayuntamiento y referencia catastral es la siguiente:

Parcela 14.11: Finca 15.551, Folio 49, Tomo 2238, Libro 238, Referencia Catastral 1386605UK9218N0001QI.

Parcela 14.13: Finca nº 15.553, Folio 57, Tomo 2238, Libro 238, Referencia Catastral 1386606UK9218N0001PI.

Parcela 14.16: Finca nº 15.556, Folio 69, Tomo 2238, Libro 238, Referencia Catastral 1386607UK9218N0001LI.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Vistos los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 20 y concordantes, del Real Decreto 1372/1986, del 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Incorporar a las fichas de alta del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles números 1.1.-89, 1.1.-90 y 1.1.-91, correspondientes a las parcelas 14.11, 14.13 y 14.16 del Sector 13, Polígono Industrial "La Atalaya", la resolución de inscripción registral a favor de este Ayuntamiento y referencia catastral, que aparecen descritas en los antecedentes de este acuerdo.

SEGUNDO: Incluir estos datos en la propuesta de rectificación anual que se efectúe del citado inventario.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y al Concejal Delegado de Patrimonio para su conocimiento y efectos oportunos.

4. REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL AL 1 DE ENERO DE 2013.-

Se da cuenta de la comunicación que ha sido remitida por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, con domicilio en C/ San Lucas, nº 2, C.P. 45071, de Toledo, sobre la cifra de población resultante de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2013, correspondiente al municipio de Torrijos, y que asciende a 13.359 habitantes.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la cifra definitiva de población a 1 de enero de 2013 de 13.359 habitantes empadronados en el municipio de Torrijos.

SEGUNDO: Dar cuenta de estos acuerdos, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, a Secretaría (Área de Empadronamiento), para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. ESTEBAN LÓPEZ RODRÍGUEZ.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por D. ESTEBAN LÓPEZ RODRÍGUEZ, con DNI: 03.852.651-J, con domicilio



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

a efectos de notificaciones en Travesía San José, nº 5, de Torrijos, por importe de 3.240,00€, constituida el día 3-09-2009, en Metálico, por obras construcción vivienda en Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6. LICENCIAS DE ACTIVIDADES:

6.1. EXPTE. Nº 8/12 AA. Dª Mª SOLEDAD RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. EJERCICIO DE ACTIVIDAD. "CENTRO DE ESTÉTICA Y BRONCEADO", EN C/ CAMARÍN, 2 c/v PLAZA DEL CRISTO, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del expediente, tramitado a instancia de Dª Mª SOLEDAD RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con DNI: 03.839.832-M, con domicilio a efectos de notificación en C/ Camarín, 2 c/v Plaza del Cristo, de Torrijos, solicitando licencia municipal para el ejercicio de Actividad "CENTRO DE ESTÉTICA Y BRONCEADO" en C/ Camarín, 2 c/v Plaza del Cristo, de este municipio.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Autorizar a Dª Mª SOLEDAD RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Licencia de Actividad "CENTRO DE ESTÉTICA Y BRONCEADO" en C/ Camarín, 2 c/v Plaza del Cristo, de este municipio.

SEGUNDO: Que Dª Mª SOLEDAD RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de los mismos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad. Siendo su aforo máximo de 16 personas.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la interesada, a Secretaría, a la Policía Local, y a los Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.2. EXPTE. Nº 9/12 AA. D. ANTONIO RODRÍGUEZ PANTOJA. EJERCICIO DE ACTIVIDAD. "PESCADERÍA Y VENTA DE CONGELADOS", EN C/ MATADERO, 20, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del expediente, tramitado a instancia de D. ANTONIO RODRÍGUEZ PANTOJA., con DNI: 03.846.096-J, con domicilio a efectos de notificación en C/ Matadero, nº 20, de Torrijos, solicitando licencia municipal para el ejercicio de Actividad "PESCADERÍA Y VENTA DE CONGELADOS" en C/ Matadero, nº 20, de este municipio.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

PRIMERO: Autorizar a D. ANTONIO RODRÍGUEZ PANTOJA, Licencia de Actividad “PESCADERÍA Y VENTA DE CONGELADOS” en C/ Matadero, nº 20, de este municipio.

SEGUNDO: Que D. ANTONIO RODRÍGUEZ PANTOJA, deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de los mismos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad. Siendo su aforo máximo de 29 personas.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a la Policía Local, y a los Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.3. EXPTE. Nº 10/12 AA. Dª ALEJANDRA MARÍN SANTOS. EJERCICIO DE ACTIVIDAD. “CAFETERÍA Y VENTA AL POR MENOR DE CAFÉ Y TE”, EN C/ JABONERÍAS, 4, LOCAL A, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del expediente, tramitado a instancia de Dª ALEJANDRA MARÍN SANTOS., con DNI: 03.962.504-H, con domicilio a efectos de notificación en C/ Jabonerías, nº 4, Local A, de Torrijos, solicitando licencia municipal para el ejercicio de Actividad “CAFETERÍA Y VENTA AL POR MENOR DE CAFÉ Y TE” en C/ Jabonerías, nº 4, Local A, de este municipio.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Autorizar a Dª ALEJANDRA MARÍN SANTOS, Licencia de Actividad “CAFETERÍA Y VENTA AL POR MENOR DE CAFÉ Y TE” en C/ Jabonerías, nº 4, Local A, de este municipio.

SEGUNDO: Que Dª ALEJANDRA MARÍN SANTOS, deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de los mismos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad. Siendo su aforo máximo de 98 personas.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la interesada, a Secretaría, a la Policía Local, y a los Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.4. EXPTE. Nº 47/12 DR. Dª PILAR SÁNCHEZ ALONSO. EJERCICIO DE ACTIVIDAD. “CENTRO DE LAVADO Y PLANCHADO”, EN C/ GREGORIO SÁNCHEZ DE RIVERA, 4, LOCAL BAJO, DE TORRIJOS.-

ESTE EXPEDIENTE NO ES COMPETENCIA SU TRAMITACIÓN POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ESTE EXPEDIENTE DEBER SER APROBADO POR DECRETO DE ALCALDÍA.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

6.5. EXPTE. Nº 71/13 DR. HOTEL EL MESON. EJERCICIO DE ACTIVIDAD. “FIESTA FIN DE AÑO”, EN C/ Loto, 20, DE TORRIJOS.-

ESTE EXPEDIENTE NO ES COMPETENCIA SU TRAMITACIÓN POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ESTE EXPEDIENTE DEBER SER APROBADO POR DECRETO DE ALCALDÍA.

7. ASUNTOS URGENCIAS.-

A petición de la Sra. Concejala de Personal, D^a Cayetana González Peña, se incluyen los siguientes puntos en el orden del día:

7.1. APROBACIÓN DE TRIENIOS:

7.1.1. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. VICENTE ALMARAZ MORENO.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. VICENTE ALMARAZ MORENO, con DNI: 7.039.804-X, POLICÍA MUNICIPAL de este Ayuntamiento, 36 años de servicios que se cumplieron el pasado día 31 de OCTUBRE del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al DOCEAVO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejala de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.2. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. MIGUEL QUINTAS BAUTISTA.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. MIGUEL QUINTAS BAUTISTA, con D.N.I. 70.029.567-H, POLICÍA MUNICIPAL de este Ayuntamiento, 36 años de servicios que se cumplieron el pasado día 31 de OCTUBRE del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al DOCEAVO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejala de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.3. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. GERVASIO SANCHEZ-APARICIO DE LA OLIVA.-



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. GERVASIO SANCHEZ APARICIO DE LA OLIVA, con D.N.I. 4.133.515-R, OPERARIO de este Ayuntamiento, 36 años de servicios que se cumplieron el pasado día 31 de OCTUBRE del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al DOCEAVO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.4. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. LUCIO FERNANDEZ DEL RIO.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. LUCIO FERNANDEZ DEL RIO, con D.N.I. 3.799.762-R, OPERARIO de este Ayuntamiento, 30 años de servicios que se cumplieron el pasado día 13 de JUNIO del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al DECIMO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.5. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. JUAN HERNANDEZ GONZALEZ.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. JUAN HERNANDEZ GONZALEZ, con D.N.I. 70.414.184-Y, OPERARIO de este Ayuntamiento, 30 años de servicios que se cumplieron el pasado día 13 de JUNIO del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al DECIMO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.6. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. JULIAN ALVAREZ PANADERO.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. JULIAN ALVAREZ PANADERO, con D.N.I. 50.660.297-Z, APAREJADOR de este Ayuntamiento, 24 años de servicios que se cumplieron el pasado día 4 de SEPTIEMBRE del presente año, y el derecho a



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al OCTAVO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.7. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. DANIEL MARUGAN PINTO.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. DANIEL MARUGAN PINTO, con D.N.I. 3.834.957-Y, OPERARIO de este Ayuntamiento, 24 años de servicios que se cumplieron el pasado día 2 de NOVIEMBRE del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al OCTAVO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.8. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. FERNANDO PEREZ SANDOVAL.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. FERNANDO PEREZ SANDOVAL, con D.N.I. 3.836.530-S, OPERARIO de este Ayuntamiento, 21 años de servicios que se cumplieron el pasado día 22 de JUNIO del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al SEPTIMO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.9. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. JOSE LUIS SALDAÑA PEREZ.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. JOSE LUIS SALDAÑA PEREZ, con D.N.I. 3.818.167-Y, OPERARIO de este Ayuntamiento, 21 años de servicios que se cumplieron el pasado día 1 de JULIO del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al SEPTIMO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

7.1.10. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. PABLO RIVERO TORRES.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. PABLO RIVERO TORRES, con D.N.I. 4.173.529-H, POLICIA MUNICIPAL de este Ayuntamiento, 21 años de servicios que se cumplieron el pasado día 28 de OCTUBRE del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al SEPTIMO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.11. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. PORFIRIO MARTIN TRIGOS.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. PORFIRIO MARTIN TRIGOS, con D.N.I. 3.785.936-K, OPERARIO de este Ayuntamiento, 18 años de servicios que se cumplieron el pasado día 1 de JUNIO del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al SEXTO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.12. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. JUAN CARLOS FLORES RAMOS.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. JUAN CARLOS FLORES RAMOS, con D.N.I. 52.086.707-X, POLICIA MUNICIPAL de este Ayuntamiento, 15 años de servicios que se cumplieron el pasado día 27 de AGOSTO del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al QUINTO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.13. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. JUAN PEDRO CERRO MEJIAS.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. JUAN PEDRO CERRO MEJIAS, con D.N.I. 4.199.798-K, POLICIA MUNICIPAL de este Ayuntamiento, 15 años de servicios que se cumplieron el pasado día 1 de SEPTIEMBRE del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al QUINTO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.14. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. MACARIO GUTIERREZ VAZQUEZ.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. MACARIO GUTIERREZ VAZQUEZ, con D.N.I. 3.817.723-E, ENCARGADO DEL CEMENTERIO de este Ayuntamiento, 12 años de servicios que se cumplieron el pasado día 1 de SEPTIEMBRE del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al CUARTO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.15. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D^a. VANESSA JAREÑO VELASCO.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D^a. VANESSA JAREÑO VELASCO, con D.N.I. 44.752.846-K, ADMINISTRATIVO de este Ayuntamiento, 9 años de servicios que se cumplieron el pasado día 1 de MAYO del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al TERCER TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la interesada, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.16. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. JOSE MIGUEL ESTEBAN MATILLA.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. JOSE MIGUEL ESTEBAN MATILLA, con D.N.I. 3.859.632-W, ARQUITECTO de este Ayuntamiento, 9 años de servicios que se cumplieron el pasado día 1 de JUNIO del presente año, y el derecho a



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al TERCER TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.17. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D^a. MARIA ELENA ALFARO GARRIDO.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D^a. MARIA ELENA ALFARO GARRIDO, con D.N.I. 4.200.279-I, POLICIA MUNICIPAL de este Ayuntamiento, 9 años de servicios que se cumplieron el pasado día 15 de NOVIEMBRE del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al TERCER TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la interesada, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.18. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. JOSE MARIA OROPESA DIAZ.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. JOSE MARIA OROPESA DIAZ, con D.N.I. 4.189.785-J, POLICIA MUNICIPAL de este Ayuntamiento, 9 años de servicios que se cumplieron el pasado día 16 de NOVIEMBRE del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al TERCER TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.19. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. JOSE LUIS CORCHERO CORDERO.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. JOSE LUIS CORCHERO CORDERO, con D.N.I. 3.875.116-F, POLICIA MUNICIPAL de este Ayuntamiento, 9 años de servicios que se cumplieron el pasado día 17 de NOVIEMBRE del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al TERCER TRIENIO.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.1.20. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. SIMON TRENADO CALDERON.-

Visto el informe de de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. SIMON TRENADO CALDERON, con D.N.I. 70.349.44-D, FONTANERO de este Ayuntamiento, 6 años de servicios que se cumplieron el pasado día 23 de AGOSTO del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al SEGUNDO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejal de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

A petición del Sr. Concejal de Deportes, D. José Antonio Muñoz Pérez, se incluyen los siguientes puntos en el orden del día:

7.2. APROBACIÓN PRECIOS PÚBLICOS 2014. INSTITUTO MUNICIPAL JUVENTUD Y DEPORTES (IMJD):

7.2.1.ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal y considerando lo dispuesto en la misma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público, por el concepto y con la tarifa que se indican seguidamente:

1.- PRECIO PÚBLICO TALLERES IMJD.
TARIFA: 10 €/taller bimensual/alumno.

SEGUNDO: Declarar que el precio público establecido, no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

TERCERO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.2.2. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal y considerando lo dispuesto en la misma, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Establecer los siguientes precios públicos, por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente:

1.- PRECIO PÚBLICO SERVICIO DE APOYO ESCOLAR (REFUERZO DE LENGUA Y MATEMÁTICAS) DEL IMJD.

TARIFA : 15 €/alumno que se inscriba en un turno.
25 €/alumno que se inscriba en dos turnos.

2.- PRECIO PÚBLICO REFUERZO DE INGLÉS DEL IMJD.

TARIFA : 15 €/mes/alumno.

SEGUNDO: Declarar que los precios públicos establecidos, no cubren el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlos por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

2º

CUARTA: Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

A petición del Sr. Concejel de Cultura, D. José M^a Flores García, se incluyen los siguientes puntos en el orden del día:

7.3. SOLICITUD SUBVENCIONES CULTURALES:

7.3.1. APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES LA FUENTECILLA, DE TORRIJOS.-

Considerando la documentación presentada por los diversos Clubes y Asociaciones y la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrijos por la Diputación Provincial de Toledo, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las entidades locales de la provincia derivados de la prestación de servicios públicos municipales relativos a actividades culturales durante el año 2.013, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, número 97, de 30 de abril, y visto el informe de la Intervención Municipal, en el que se hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Conceder la siguiente subvención a la ASOCIACIÓN MUJERES LA FUENTECILLA, con C.I.F: G-45.302.254 y domicilio, a efectos de notificaciones en Calle Puente, nº 46, de Torrijos por importe de 350,00 euros.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida 3301.48006 del Presupuesto General de Ayuntamiento de Torrijos vigente para el ejercicio 2013.

TERCERO.- Dar por justificadas las subvenciones concedidas.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, al interesado, a Secretaría y a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Promoción Cultural y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

7.3.2. APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL VALDEOLI, DE TORRIJOS.-

Considerando la documentación presentada por los diversos Clubes y Asociaciones y la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrijos por la Diputación Provincial de Toledo, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las entidades locales de la provincia derivados de la prestación de servicios públicos municipales relativos a actividades



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

culturales durante el año 2.013, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, número 97, de 30 de abril, y visto el informe de la Intervención Municipal, en el que se hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Conceder la siguiente subvención a la ASOCIACIÓN CULTURAL VALDEOLI, con C.I.F: G-45.636.206 y domicilio, a efectos de notificaciones en Calle Cervantes nº 1, de Torrijos por importe de 350,00 euros.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida 3301.48006 del Presupuesto General de Ayuntamiento de Torrijos vigente para el ejercicio 2013.

TERCERO.- Dar por justificadas las subvenciones concedidas.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, al interesado, a Secretaría y a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Promoción Cultural y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

7.3.3. APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA CUCHARA , DE TORRIJOS.-

Considerando la documentación presentada por los diversos Clubes y Asociaciones y la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrijos por la Diputación Provincial de Toledo, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las entidades locales de la provincia derivados de la prestación de servicios públicos municipales relativos a actividades culturales durante el año 2.013, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, número 97, de 30 de abril, y visto el informe de la Intervención Municipal, en el que se hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Conceder la siguiente subvención a la ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA CUCHARA, con C.I.F: G-45.682.903 y domicilio, a efectos de notificaciones en Calle Batalla de Brunete, nº 2, 2º A, de Torrijos por importe de 350,00 euros.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida 3301.48006 del Presupuesto General de Ayuntamiento de Torrijos vigente para el ejercicio 2013.

TERCERO.- Dar por justificadas las subvenciones concedidas.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, al interesado, a Secretaría y a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Promoción Cultural y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

7.3.4. APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GRUPO TEATRAL CARPE DIEM, DE TORRIJOS.-

Considerando la documentación presentada por los diversos Clubes y Asociaciones y la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrijos por la Diputación Provincial de Toledo, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las entidades locales de la provincia derivados de la prestación de servicios públicos municipales relativos a actividades culturales durante el año 2.013, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, número 97, de 30 de abril, y visto el informe de la Intervención Municipal, en el que se hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Conceder la siguiente subvención a la ASOCIACIÓN GRUPO TEATRAL CARPE DIEM, con C.I.F: G-45.436.417 y domicilio, a efectos de notificaciones en Calle Benito Pérez Galdos, nº 6, de Torrijos por importe de 350,00 euros.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida 3301.48006 del Presupuesto General de Ayuntamiento de Torrijos vigente para el ejercicio 2013.

TERCERO.- Dar por justificadas las subvenciones concedidas.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, al interesado, a Secretaría y a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Promoción Cultural y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

7.3.5. APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA COLEGIATA, DE TORRIJOS.-

Considerando la documentación presentada por los diversos Clubes y Asociaciones y la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrijos por la Diputación Provincial de Toledo, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las entidades locales de la provincia derivados de la prestación de servicios públicos municipales relativos a actividades culturales durante el año 2.013, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, número 97, de 30 de abril, y visto el informe de la Intervención Municipal, en el que se hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Conceder la siguiente subvención a la ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA COLEGIATA, con C.I.F: G-45.422.482 y domicilio, a efectos de notificaciones en Calle Américo Vespucio, nº 10, de Torrijos por importe de 350,00 euros.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida 3301.48006 del Presupuesto General de Ayuntamiento de Torrijos vigente para el ejercicio 2013.

TERCERO.- Dar por justificadas las subvenciones concedidas.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, al interesado, a Secretaría y a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Promoción Cultural y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

7.3.6. APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE BAILE MARÍA VICTORIA , DE TORRIJOS.-

Considerando la documentación presentada por los diversos Clubes y Asociaciones y la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrijos por la Diputación Provincial de Toledo, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las entidades locales de la provincia derivados de la prestación de servicios públicos municipales relativos a actividades culturales durante el año 2.013, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, número 97, de 30 de abril, y visto el informe de la Intervención Municipal, en el que se hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Conceder la siguiente subvención a la ASOCIACIÓN GRUPO DE BAILE MARÍA VICTORIA, con C.I.F: G-45.666.542 y domicilio, a efectos de notificaciones en Calle Herradura, nº 8, de Torrijos por importe de 350,00 euros.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida 3301.48006 del Presupuesto General de Ayuntamiento de Torrijos vigente para el ejercicio 2013.

TERCERO.- Dar por justificadas las subvenciones concedidas.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, al interesado, a Secretaría y a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Promoción Cultural y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

7.3.7. APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ACAT TORRIJOS, DE TORRIJOS.-

Considerando la documentación presentada por los diversos Clubes y Asociaciones y la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrijos por la Diputación Provincial de Toledo, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las entidades locales de la provincia derivados de la prestación de servicios públicos municipales relativos a actividades culturales durante el año 2.013, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, número 97, de 30 de abril, y visto el informe de la Intervención Municipal, en el que se hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Conceder la siguiente subvención a la ASOCIACIÓN ACAT TORRIJOS, con C.I.F: G-45.632.619 y domicilio, a efectos de notificaciones en Avda. de la Estación, nº 103 D Bajo B, de Torrijos por importe de 350,00 euros.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida 3301.48006 del Presupuesto General de Ayuntamiento de Torrijos vigente para el ejercicio 2013.

TERCERO.- Dar por justificadas las subvenciones concedidas.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, al interesado, a Secretaría y a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Promoción Cultural y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, la Sra. Presidenta dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con veinte minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 20 de diciembre, 2013.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)